

<b>ORDEN DE SERVICIO</b>				<b>Nº: 61-00013-23</b>	
R-0361				Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/13/2023	
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000053	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE LA OFICINA NACIONAL GESTION 2023		
Fecha de Elaboración:	7-jun-23	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CAPALY MUEBLES	Propietario o Representante Legal:	FELIX MARIO QUISPE		
Dirección:	ZON VILLA COPACABANA, CALLE OCTAVIO CAMPERO Nº 368	Correo Electrónico:	mariofelixquispe@gmail.com		
Teléfono:	2237739	NIT o CI:	3352266010		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/49/2023 recepcionado en fecha 31 de mayo de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/171/2023 notificado el 31 de mayo de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES	Servicio	1	3,868.00	3,868.00
<b>SON: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>3,868.00</b>
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
<b>Nota:</b> Según cotización presentada el 30 de mayo de 2023 y documentación legal remitida el 05 de junio de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio deberá ser realizado en un plazo de 15 días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> Calle 16 de obrajes Nº 220 Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 2 de la ciudad de La Paz.					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Departamento Administrativo.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en la entrega del servicio, el proveedor será multado con el 1 % del monto total del servicio adjudicado por día calendario de incumplimiento en la entrega de servicio, no pudiendo exceder el 5% del monto total del servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
<b>8. Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales:</b> El lugar de entrega y recojo de los bienes muebles que requieran ser llevados para su reparación por el proveedor, se realizara en la Oficina Nacional de la Autoridad de Fiscalización del Juego, ubicada en la ciudad de La Paz, calle 16 de obrajes edificio centro de negocios Nº 220 piso 2. Para realizar las reparaciones de los muebles los cuales por el tamaño o las características no puedan ser recogidas por el proveedor, se establecerá un horario para su reparación en coordinación con la Unidad Solicitante. Asimismo el costo del recojo y de la devolución de los muebles será asumido por el proveedor.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ			 <b>CAPALY Muebles</b> FABRICA: AV. Octavio Campero Nº 368 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>		
			FECHA SUSCRIPCIÓN: 07-08-23		



**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031- 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000- 4661001

SC-CER564556